

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja hoy 20 de enero del 2022, informándole a la Señora Juez que la parte actora allego recibo de consignación correspondiente al valor de las costas liquidadas mediante auto del 11 de noviembre del 2021.

Verificado el portal de títulos judiciales a través de la página web del Banco Agrario de Colombia, se constató que para este proceso está constituido el título No 418030001317288 por la suma de \$30.578.500,00

La demandada formuló solicitud de entrega de los títulos judiciales. A Despacho para decidir,



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veinte (20) de enero del dos mil veintidós (2.022)

A.I. 0056

PROCESO: VERBAL – CONTRACTUAL
RADICADO: 170013103004-2014-00177-00
DEMANDANTE: COMPAÑÍA NACIONAL DEL CAFÉ S.A.S
DEMANDADOS: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En el proceso VERBAL de la referencia, se dispone incorporar el comprobante de consignación No 170012031004 por PSE a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, allegado por el extremo activo, correspondiente al valor de las costas liquidadas en favor de la persona jurídica demandada.

De otra parte, revisada la solicitud de entrega del título judicial que está registrado en el portal de títulos judiciales de la mencionada entidad bancaria, se advierte que el Profesional del Derecho que la formula ha sido facultado por la entidad demandada para ejercer la representación judicial del extremo pasivo y expresamente para recibir, según obra a fl. 154 del cuaderno principal del expediente digital.

En consecuencia, una vez ejecutoriada la presente providencia, se dispondrá la consignación de tal cifra monetaria a ordenes de la entidad aseguradora, en la cuenta informada por su mandatario judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 008 del 21 DE ENERO DEL 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

**Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6b0946f7933fe5576e0eccc4679d50ae68c024f5d3ec9e2d99ff540b9a0757**

Documento generado en 20/01/2022 10:55:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>